



DOCUMENTO RECTOR COPA CLARO FÚTBOL 2017

REGLAMENTO GENERAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA COPA CLARO DE FÚTBOL 2017, EN LAS RAMAS FEMENINA Y MASCULINA.

EL COMITE ORGANIZADOR DE LA COPA CLARO DE FÚTBOL.

RESUELVE:

Expedir el presente REGLAMENTO GENERAL para LA COPA CLARO DE FÚTBOL 2017.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- LA COPA CLARO DE FUTBOL es un torneo, en el cual pueden participar todos los equipos de fútbol que obtengan su registro conforme a lo dispuesto en las convocatorias masculina o femenina y que cumplan lo establecido en el presente documento y sus anexos.

Artículo 2.- El presente documento será observado y acatado por todos los participantes en el Torneo y estará disponible para su consulta en la página de internet: www.copaclaro.com.co

Artículo 3.- La interpretación y aplicación de este documento corresponde a las autoridades mencionadas a continuación:

- 1- COORDINACIONES DEPARTAMENTALES DE COPA CLARO
- 2-. COMITÉ ORGANIZADOR DE COPA CLARO.

Artículo 4.- Estarán sujetos al cumplimiento de este documento todos aquellos que intervengan o participen en la realización de la COPA CLARO.

Artículo 5.- El código de sanciones y las Reglas de juego para el Campeonato son las establecidas por la International Football Association Board, promulgadas universalmente por la FIFA y su código disciplinario.

Artículo 6.- No podrán participar en la COPA CLARO DE FÚTBOL 2017 aquellos jugadores que en algún momento hayan estado registrados como jugadores profesionales de futbol "*Jugador profesional es aquel que tiene un contrato de trabajo escrito con un club y percibe un monto igual o superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Cualquier otro jugador se considera aficionado*". Tampoco podrán participar Jugadores y Jugadoras que hayan conformado selecciones nacionales de fútbol en competencias oficiales, a la fecha de cierre de inscripción en la Fase municipal de la Copa Claro. (abril 30 de 2017)

El incumplimiento a esta norma del presente REGLAMENTO será SANCIONADA por el COMITÉ DISCIPLINARIO competente, con la PERDIDA de los PUNTOS obtenidos.



Artículo 7.- Las decisiones y sanciones del Comité Organizador de la Copa Claro obligan a los equipos participantes en conjunto y a sus jugadores individualmente, a los delegados, miembros del cuerpo técnico, auxiliares, y en general a todo el personal vinculado al Campeonato a acatarlas y cumplirlas.

Artículo 8.- La autoridad del Comité Organizador de la Copa Claro lo faculta para ejercer vigilancia de la conducta pública o privada del personal a que se refiere el numeral anterior, en cuanto pueda afectar el correcto desempeño de su misión o la imagen de las marcas patrocinadoras durante el desarrollo del torneo.

CAPÍTULO SEGUNDO DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES

Artículo 9.- Podrán participar en el torneo, los 32 departamentos del país, Bogotá y con carácter de invitado especial la Federación Deportiva Militar. Todos los equipos y organizaciones participantes deberán apegarse en todo momento a los calendarios, lineamientos y reglamentos establecidos por el Comité Organizador de COPA CLARO.

Artículo 10.- Para su participación en el evento, los equipos deberán ser registrados ante Las Coordinaciones Departamentales de Copa Claro, las cuales asumirán la responsabilidad de administrar el torneo dentro del período señalado y conforme los requisitos establecidos en las Convocatorias y en el presente documento.

Artículo 11.- Los Equipos que por cumplir estrictamente los requisitos exigidos sean admitidos para tomar parte en el evento, se someterán al sistema de competencia y lineamientos establecidos por el comité organizador en todas las fases.

CAPÍTULO TERCERO PAGO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 12.- Será facultad de las Coordinaciones Departamentales de Copa Claro, cobrar a los equipos participantes por concepto de inscripción un valor máximo de \$400.000 pesos colombianos por equipo, dinero que será consignado en la cuenta de la respectiva Coordinación Departamental y será destinado para cubrir los gastos de ORGANIZACIÓN y competencia en las fases municipal y departamental. El Organizador de cada departamento deberá presentar un reporte de las inscripciones y enviar copia de las mismas al Comité Organizador de la Copa Claro junto con las planillas de inscripción una vez cerradas las fechas establecidas.

CAPÍTULO CUARTO REGISTRO DE EQUIPOS Y DE JUGADORES

Artículo 13.- Para la inscripción de los equipos a la fase Municipal de COPA CLARO es indispensable que todos los equipos participantes presenten su **planilla de inscripción** y las **autorizaciones de participación firmadas por el padre o madre de familia** documento que es indispensable para la participación del jugador en el evento, estos documentos deben ser entregados al Coordinador Departamental correspondiente diligenciando toda la información solicitada y cumpliendo con las condiciones de registro establecidas en el Documento Rector de COPA CLARO, quienes a su vez deberán remitirlas al Comité Organizador de COPA CLARO en los plazos establecidos para tal fin adjuntando los soportes de consignación.



CON SENTIDO SOCIAL

Para el desarrollo de las Fases Finales Departamentales cada equipo deberá adjuntar: (16 equipos masculinos y 8 equipos en femenino), planilla completamente diligenciada en el formato de 17 jugadores y 2 responsables de cuerpo técnico,) una fotografía tamaño cedula de cada jugador y de cada integrante del cuerpo técnico, carta de sesión de derechos de imagen firmada por padre o madre en caso de los menores de edad y por el jugador o directivo mayor de edad, Fotocopia del documento de identidad y Constancia de afiliación al sistema de salud o certificación de la misma, con el fin de verificar la edad de los participantes. Los menores de edad deben adjuntar autenticada la carta de consentimiento de sus padres o tutor autorizando su participación en la COPA CLARO y copia de la cedula del padre o tutor que firma la autorización. El comité Organizador de Copa Claro Fútbol 2017 enviará una vez recibida la documentación 16 juegos de uniformes para los equipos masculinos y 8 juegos de 17 uniformes para los equipos femeninos. En caso de no recibir la documentación completa solo se enviarán los uniformes de los equipos que cumplieron con este requisito.

PARAGRAFÓ: Los participantes en la Copa Claro de Fútbol (deportistas, entrenadores, coordinadores, asistentes), autorizan a Fundación Telmex, Teléfonos de México SAB; GRUPO CARSO; Comcel; Telmex Colombia; CLARO COLOMBIA, al Instituto Telmex del Deporte, a Plataforma 1218, Plataforma SAS, Fundación CO, ColMx y al Comité Organizador a guardar sus datos sin que esto signifique violación a las cláusulas y políticas de privacidad.

Artículo 14.- Podrán participar en este torneo todos los jugadores que así lo deseen, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

RAMA FEMENINA

- Los equipos podrán estar conformados por un máximo de 30 jugadoras, un entrenador y dos asistentes técnicos en la inscripción inicial para las fases Municipales.
- Las Jugadoras deberán haber nacido entre los años 1995 y 2003.
- Es requisito de participación entregar individualmente la autorización de participación firmada por padre o madre para las menores de 18 años junto con la planilla de inscripción.
- NO Podrán participar Jugadoras que hayan estado registradas como jugadoras profesionales de fútbol.
- NO podrán participar jugadoras que hayan representado a COLOMBIA en selecciones nacionales de fútbol en competencias oficiales.

RAMA MASCULINA

- Los equipos estarán conformados por un máximo de 30 jugadores, un entrenador y dos asistentes técnicos en la inscripción inicial.
- Los Jugadores deberán ser nacidos en los años 2002, 2003 y 2004.
- Es requisito de participación entregar individualmente la autorización de participación firmada por padre o madre para los menores de 18 años junto con la planilla de inscripción.
- NO podrán participar jugadores que hayan representado a COLOMBIA en selecciones nacionales de fútbol en competencias oficiales.

Artículo 15.- Todos los participantes deberán portar permanentemente su documento oficial de identificación.



Artículo 16.- Para la Fase Final Nacional, una vez cercioradas y habiendo cotejado los documentos a que se refieren los artículos anteriores se expedirá un carnet deportivo de acreditación.

CAPÍTULO QUINTO FASES Y SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 17.- La COPA CLARO DE FÚTBOL 2017 comprende tres fases de competencia:

- a) Fase Local Municipal.
- b) Fase Zonal y/o Final Departamental.
- c) Fase Final Nacional.

Artículo 18.- En la Fase Local Municipal, participan todos aquellos equipos que:

- a) Hayan realizado su inscripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en la convocatoria
- b) Los equipos que cumplan lo establecido en los reglamentos emitidos por el Comité Organizador.
- c) Los equipos y jugadores que hayan quedado registrados en el sistema único de inscripciones el cual se elabora con base a la información reportada por los diferentes Coordinadores Departamentales en las fechas establecidas para tal fin.

Artículo 19.- Las fases Local Municipal, Zonal Departamental y/o Final Departamental, serán organizadas por las Coordinaciones departamentales de Copa Claro Fútbol en cada Departamento respetando en todo momento los calendarios de trabajo y condiciones previamente establecidos y buscando vincular la mayor cantidad de equipos y de Municipios en cada Departamento. Estos organismos o personas llevarán a cabo la organización de los torneos necesarios, incluyendo las eliminatorias municipales y departamentales, estableciendo e informando a los participantes sobre el sistema de competencia a desarrollar hasta obtener a los equipos finalistas que disputaran el título de GANADOR departamental, quien podrá representar a su departamento en la Fase Final Nacional del mes de octubre de 2017. El sistema de competencia de la Fase Local Municipal, será organizado y coordinado por el Coordinador departamental de COPA CLARO.

Artículo 20.- Las fechas para realizar la eliminatoria de la Fase Local Municipal serán del 1 de mayo al 30 de junio de 2017.

Artículo 21.- Para que el Comité Organizador de la COPA CLARO valide la eliminatoria de la Fase Local Municipal y los equipos pasen a la siguiente Fase, El Coordinador Departamental deberá enviar y reportar al Comité Organizador de la Copa Claro la siguiente documentación:

- a) Todas y cada una de las planillas de inscripción de los equipos que participaron en esta fase, las autorizaciones de participación de cada jugador firmadas por el padre o madre de familia en caso de tutor debe certificarse ante notaria, estas planillas serán registradas en el sistema único de inscripción y enviadas físicamente a la Carrera 17 No 39-39 Barrio Teusaquillo en Bogotá por tardar el día 15 de mayo de 2017.
- b) Memoria técnica o informe, el cual debe contener un listado de los equipos participantes con sus datos de contacto (teléfonos, correo electrónico), sistema de campeonato utilizado, calendario de competencias y resultados.

Artículo 22. - Para la Fase Zonal Departamental y/o Final Departamental, los equipos FINALISTAS (8 rama femenina y 16 rama masculina), recibirán los uniformes de “COPA CLARO” (juegos de 17 uniformes: 15 de campo y 2 de portero) por equipo. Los jugadores, a partir de esta fase deberán portar en todos los



juegos, el uniforme oficial que les entregue el Comité Organizador de COPA CLARO, no permitiéndose ningún cambio, alteración, adición o modificación en su forma o en los logotipos.

Este envío está sujeto al cumplimiento de los requisitos de inscripción de los equipos, el envío del reporte de participación en los plazos establecidos y cumplimiento de meta de participación.

Artículo 23.- Cada equipo podrá inscribir para la fase Local o Municipal, un máximo de 30 jugadores, un entrenador y dos asistentes. A partir de la Fase Final Departamental y Final Nacional todos los equipos (masculinos y femeninos) estarán conformados por 17 deportistas de los registrados en la fase local, más un entrenador y un asistente técnico. Los equipos participantes **NO PODRAN SER REFORZADOS CON JUGADORES DE OTROS EQUIPOS**. Los jugadores reportados para todas las fases deberán haber participado desde la Fase inicial con los mismos equipos y estar registrados en el sistema único de inscripción. Una vez iniciado el torneo no se permitirán modificaciones en las inscripciones para ninguna de las fases.

Artículo 24.- El sistema de Competencia de la Fase Zonal Departamental, será organizado y coordinado por la Coordinación departamental, bajo el respaldo y la tutela del Comité Organizador de COPA CLARO, respetando en todo momento los calendarios de trabajo previamente establecidos.

Artículo 25.- Las fechas para realizar la eliminatoria de la Fase Final Departamental, serán del 10 de julio al 27 de agosto de 2017.

Artículo 26.- Para que el Comité Organizador de la COPA CLARO haga válida la eliminatoria de la Fase Departamental y los equipos pasen a la Fase Final Nacional, se deberá enviar y confirmar la recepción de la siguiente documentación ante el Comité Organizador de la Copa Claro:

- a) Listado de clasificación con datos de contacto de los equipos participantes en esta fase (16 masculinos y 8 femeninos).
- b) Conformación de los equipos clasificados que representarán a cada Departamento tanto en la rama masculina como en la rama femenina, el cual debe coincidir con la inscripción oficial celebrada al inicio del torneo. Para esta fase se recibirán un total de 17 jugadores, un entrenador y un auxiliar técnico por equipo. Las personas registradas deben anexar fotocopias de los documentos de identidad vigentes, certificaciones de afiliación al sistema general de salud o EPS, autorizaciones de participación autenticadas y firmadas por el padre o madre de familia documento que es indispensable para la participación del jugador en el evento, formatos de cesión derechos de imagen firmados por padre o madre.
- c) Memoria técnica o informe, el cual debe contener planillas de juego de cada uno de los encuentros desarrollados, un listado de participantes (nombres de los equipos, correos electrónicos y teléfonos de contacto), sistema de campeonato utilizado, calendario de competencias, resultados y boletines.

Los DIRECTIVOS de los equipos participantes asumen plenamente la responsabilidad CIVIL y DEPORTIVA sobre la veracidad de la información contenida en la planilla de inscripción, al igual que la legalidad de los documentos presentados por cada uno de los jugadores inscritos. Para ello deben verificar en la fuente de origen, la autenticidad de los documentos entregados por ellos.

La entrega de esta información deberá enviarse entre el 28 de agosto al 10 de septiembre de 2017, vía correo electrónico y correo certificado enviado a la Carrera 17 No 39-39 Barrio Teusaquillo Bogotá D.C. a nombre de COPA CLARO FÚTBOL.



Artículo 27.- En la Fase Final Nacional, participaran los equipos ganadores de cada rama y Departamento que hayan cumplido en tiempo y forma con la entrega de documentación establecida en el **Artículo 26** del presente documento, por intermedio de la coordinación departamental correspondiente. Si llegado el caso algún departamento o coordinación departamental no envía la documentación en tiempo y forma, El Comité Organizador de COPA CLARO **podrá disponer de los cupos a su criterio.**

Artículo 28.- En ninguna de las Fases se aceptarán refuerzos de jugadores para los equipos.

Artículo 29.- El Sistema de Competencia de la Fase Final Nacional, para cada rama se desarrollará así:

- a) Fase de Grupo: Por sorteo se distribuyen los 34 equipos clasificados de cada rama en un grupo único clasificando a la fase de cuartos los primeros 8 equipos de la tabla de posición general. En esta fase cada equipo jugara máximo 3 partidos, según lo permita las condiciones climáticas. Las tres fechas de competencia de este grupo serán así:

1ra fecha Grupo único

EQUIPO 1	VS	EQUIPO 34
EQUIPO 2	VS	EQUIPO 33
EQUIPO 3	VS	EQUIPO 32
EQUIPO 4	VS	EQUIPO 31
EQUIPO 5	VS	EQUIPO 30
EQUIPO 6	VS	EQUIPO 29
EQUIPO 7	VS	EQUIPO 28
EQUIPO 8	VS	EQUIPO 27
EQUIPO 9	VS	EQUIPO 26
EQUIPO 10	VS	EQUIPO 25
EQUIPO 11	VS	EQUIPO 24
EQUIPO 12	VS	EQUIPO 23
EQUIPO 13	VS	EQUIPO 22
EQUIPO 14	VS	EQUIPO 21
EQUIPO 15	VS	EQUIPO 20
EQUIPO 16	VS	EQUIPO 19
EQUIPO 17	VS	EQUIPO 18

2da fecha Grupo único

EQUIPO 1	VS	EQUIPO 23
EQUIPO 24	VS	EQUIPO 22
EQUIPO 25	VS	EQUIPO 21
EQUIPO 26	VS	EQUIPO 20
EQUIPO 27	VS	EQUIPO 19
EQUIPO 28	VS	EQUIPO 18
EQUIPO 29	VS	EQUIPO 17
EQUIPO 30	VS	EQUIPO 16
EQUIPO 31	VS	EQUIPO 15
EQUIPO 32	VS	EQUIPO 14



CON SENTIDO SOCIAL

EQUIPO 33	VS	EQUIPO 13
EQUIPO 34	VS	EQUIPO 12
EQUIPO 2	VS	EQUIPO 11
EQUIPO 3	VS	EQUIPO 10
EQUIPO 4	VS	EQUIPO 9
EQUIPO 5	VS	EQUIPO 8
EQUIPO 6	VS	EQUIPO 7

3ra fecha Grupo único

EQUIPO 1	VS	EQUIPO 12
EQUIPO 13	VS	EQUIPO 11
EQUIPO 14	VS	EQUIPO 10
EQUIPO 15	VS	EQUIPO 9
EQUIPO 16	VS	EQUIPO 8
EQUIPO 17	VS	EQUIPO 7
EQUIPO 18	VS	EQUIPO 6
EQUIPO 19	VS	EQUIPO 5
EQUIPO 20	VS	EQUIPO 4
EQUIPO 21	VS	EQUIPO 3
EQUIPO 22	VS	EQUIPO 2
EQUIPO 23	VS	EQUIPO 34
EQUIPO 24	VS	EQUIPO 33
EQUIPO 25	VS	EQUIPO 32
EQUIPO 26	VS	EQUIPO 31
EQUIPO 27	VS	EQUIPO 30
EQUIPO 28	VS	EQUIPO 29

- b) En la Fase de cuartos, los 8 primeros del grupo único serán sorteados para conformar las llaves que jugará por el sistema de eliminación simple a una fecha así:

Cuartos

SORTEO 1	VS	SORTEO 2	(P1)
SORTEO 3	VS	SORTEO 4	(P2)
SORTEO 5	VS	SORTEO 6	(P3)
SORTEO 7	VS	SORTEO 8	(P4)

Clasifican a la semifinal los ganadores de cada partido de cuartos de final

- c) En la Fase de Semifinales los ganadores de los partidos de CUARTOS, serán sorteados para conformar las llaves que jugará por el sistema de eliminación simple a una fecha así:

d)

Semifinales

SORTEO 1	VS	SORTEO 2	(SF1)
SORTEO 3	VS	SORTEO 4	(SF2)

Clasifican a la Gran Final los ganadores de cada Semifinal.

- e) En la Gran Final se jugará por el sistema de eliminación simple a una fecha así:

Gran Final

Ganador S.F. 1	VS	Ganador S.F. 2
----------------	----	----------------



El Campeón será el equipo ganador del partido.

PARAGRAFÓ: Si por razones de fuerza mayor se hace necesario suspender o modificar el sistema de campeonato el Comité Organizador de Copa Claro Fútbol 2017, podrá hacerlo y la clasificación tenida en cuenta para continuar con el evento será la que exista hasta ese momento.

Artículo 30.- La sede de la Fase Final Nacional será escogida por el Comité Organizador e informado a sus participantes.

Artículo 31.- El equipo que alineé o permita la presencia en el banco de suplentes de jugadores suspendidos o inhabilitados, perderá el partido por un marcador de 3 x 0.

Artículo 32.- Las fechas para la realización de la Fase Final Nacional se desarrollarán entre el 7 al 14 de octubre de 2017.

CAPÍTULO SEXTO REPRESENTANTES, JUGADORES, CUERPO TÉCNICO Y JUZGAMIENTO

Artículo 33.- Para su inscripción y participación en la COPA CLARO, los participantes deberán cumplir lo establecido en las convocatorias y en los reglamentos del evento. Durante el desarrollo de COPA CLARO, se debe tener un buen comportamiento, disciplina, deportivismo y respeto a los directivos del evento, los entrenadores, adversarios, árbitros, comisarios, empleados, hoteles, restaurantes, compañeros y público en general. La organización podrá sancionar el mal comportamiento de una delegación o un deportista en cualquier momento del evento a criterio propio.

Artículo 34.- Para todo encuentro de carácter oficial por el torneo, todos los Jugadores deben presentar al árbitro antes de la iniciación de cada partido su respectiva credencial, carné o documento aprobado por cada coordinación departamental, acogiéndose a lo establecido en cada fase. **QUIEN NO CUMPLA ESTE REQUISITO NO PODRÁ ACTUAR EN EL PARTIDO.**

Artículo 35.- Los árbitros para los respectivos partidos serán designados por las coordinaciones departamentales en las fases Municipales y Departamentales, para la Final Nacional serán designados por el Comité Organizador de COPA CLARO.

CAPÍTULO SÉPTIMO UNIFORMES Y BALONES

Artículo 36.- Durante la fase municipal, los jugadores deben usar el uniforme propio de su equipo. Así también durante esta fase, cada equipo usará sus propios balones, para ello, será obligación del capitán del equipo presentar en cada encuentro por lo menos un balón reglamentario N.5.

Artículo 37.- Para las Fases Finales Departamentales y Final Nacional, se entregarán uniformes de COPA CLARO y serán de obligatorio uso en los encuentros. Todos los integrantes de los equipos deberán de utilizar solo los uniformes y balones mencionados en el párrafo anterior en todos los encuentros de COPA CLARO.



El uniforme deberá de ser portado en su totalidad por todos los integrantes del equipo desde el inicio del encuentro y hasta que este se dé por finalizado. **Ningún equipo podrá alterar o modificar estos uniformes, tampoco se podrán agregar nombres, sobrenombres, apellidos, logotipos o publicidad, entre otros.** Todo equipo que viole esta disposición, quedará automáticamente fuera del torneo.

Artículo 38.- Durante los encuentros, solo podrán permanecer en el área técnica los jugadores y cuerpo técnico que esté debidamente acreditado por el Comité Organizador COPA CLARO y que pertenezca a los equipos en disputa, además debe vestir el uniforme completo otorgado por el Comité Organizador COPA CLARO.

Artículo 39.- Durante los encuentros de las Fases Departamentales y Final Nacional solo podrán utilizarse los balones oficiales entregados por el Comité Organizador. Será responsabilidad del representante de cada equipo presentar antes del encuentro al árbitro y al comisario su balón oficial. Sobre el equipamiento básico del jugador; si usa ropa interior, las mangas de esta ropa deberán tener el color principal de las mangas del jersey o camiseta, si se usan mallas térmicas cortas o largas, estas deberán tener el color principal de los pantalones cortos.

CAPÍTULO OCTAVO CAMPOS O CANCHAS

Artículo 40.- Durante la Fase Municipal y Fase Departamental, los encuentros se realizarán en los campos o canchas autorizadas por el Coordinador Departamental, así como también determinar si los encuentros han de ser diurnos o nocturnos.

Artículo 41.- Para la Fase Final Nacional los partidos se realizarán en los campos o canchas que sean autorizados por el Comité Organizador COPA CLARO, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- a) Deberán estar los campos empastados por lo menos en un 70% si es en grama natural o 100% si es en grama sintética.
- b) Libres de publicidad de anunciantes no autorizados por Copa Claro.
- c) Preferiblemente cercadas con malla ciclónica por los cuatro costados.
- d) De preferencia y para comodidad del público, con tribunas.
- e) Para los días de juego, 30 minutos antes del inicio del encuentro la cancha deberá de estar debidamente delimitada, con banderas en las esquinas, con redes en las porterías debidamente colocadas y en general, en condiciones de juego, así también deberá de estar colocada la publicidad de COPA CLARO presentada por CLARO (la publicidad debe colocarse en un lugar visible, de forma que no interfiera con la visibilidad de los equipos, medios de comunicación y público asistente).
- f) Durante la realización de los partidos se debe gestionar la presencia de cuerpo médico (una ambulancia y médicos certificados suficientes y necesarios para atender una emergencia, camilleros) y de ser posible resguardo de seguridad pública local, en el entendido que no deberá iniciarse el encuentro sin la presencia física de los mismos.
- g) En la fase Final Nacional el responsable de la logística será el Comité Organizador.

CAPÍTULO NOVENO DE LOS PARTIDOS



Artículo 42.- En las fases municipales y departamentales para el Inicio del partido. Los equipos deberán estar presentes en el terreno de juego por lo menos 30 minutos antes de la hora oficial de inicio del partido. A la hora fijada, el árbitro dará la señal de comenzar el encuentro, si transcurridos 10 minutos, uno de los equipos no hubiese comparecido en condiciones reglamentarias de actuar, el árbitro procederá a retirarse e informará de los hechos acontecidos en el acta de juego para que la coordinación departamental tome la decisión final.

Artículo 43.- Tiempo de Tolerancia. Solamente la coordinación departamental podrá brindar periodo de TOLERANCIA a un equipo, por situaciones presentadas con temas de transporte interno o causas especiales.

Esta tolerancia deberá de ser solicitada por el coordinador de escenario al árbitro central y comunicada al capitán del otro equipo en los términos del párrafo anterior.

Artículo 44.- Retiro o incomparecencia en las diferentes fases. Se considerará como incomparecencia de un equipo lo siguiente:

- a) Contar con menos de SIETE (7) JUGADORES.
- b) Que el equipo, no se encuentre debidamente uniformado (con uniforme completo camiseta, short y medias otorgado por el Comité Organizador COPA CLARO en la fase departamental y final nacional).
- c) Ausencia del equipo en el terreno de juego.

En todos estos casos serán tomadas en consideración los casos fortuitos o causas de fuerza mayor plenamente comprobadas, a excepción del punto b) de este artículo.

Todo equipo infractor por incomparecencia perderá el partido correspondiente por tres (3) goles contra cero.

Parágrafo 1: Cuando un equipo sea sancionado con la derrota por retirada o renuncia, se entenderá que el resultado es de 3-0 a favor del oponente. Si este último hubiera logrado una mejor diferencia de goles en el tiempo jugado, el resultado obtenido se mantendrá.

Parágrafo 2: Si la reducción del mínimo de siete (7) jugadores del equipo, se comprueba que se ha originado en forma malintencionada para perjudicar y/o beneficiar a un tercero, la Comisión Disciplinaria respectiva EXPULSARÁ del Campeonato al equipo infractor, reportará el incidente al Comité Organizador COPA CLARO y además en la fase final nacional el equipo infractor deberá regresar a su ciudad de origen con sus propios recursos.

Artículo 45.- Cancelación o suspensión de encuentros por caso fortuito o causa de fuerza mayor. Durante las Fases Municipal y Departamental, será facultad de la Autoridad Deportiva Responsable determinar en cada caso los lineamientos a seguir, en caso de que alguno o algunos de los partidos sean suspendidos o cancelados por caso fortuito o causa de fuerza mayor. Para la Fase Nacional, será facultad del Comité Organizador COPA CLARO, determinar los lineamientos a seguir en caso de que alguno o algunos de los partidos sean suspendidos o cancelados por caso fortuito o causa de fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito el hecho causado por accidente, totalmente imprevisto, sin que medie dolo ni culpa del sujeto. Se entiende por causa de fuerza mayor un acontecimiento inesperado y ajeno a la voluntad humana y que por lo tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

Artículo 46.- Todos los casos de incomparecencia, fortuitos o de fuerza mayor deberán ser comprobables, ante esta situación el Comité Organizador COPA CLARO realizará las investigaciones para verificar las causas de la suspensión, cancelación o incomparecencia, emitiendo la resolución que corresponda.



Artículo 47.- El equipo infractor tendrá derecho de justificar su incomparecencia, caso fortuito o causa de fuerza mayor, por medio de documentos, en un plazo que no excederá las 2 horas contadas a partir de la hora señalada para el inicio del encuentro, en el entendido, de que el Comité Organizador tendrá la facultad de establecer la veracidad de los documentos presentados por el equipo ausente.

Artículo 48.- Si se comprueba que no hubo causa justificada que impidiera presentarse al juego programado, el equipo infractor perderá el partido por marcador 3 goles a cero favorable al equipo contrario, así también deberá de rembolsar al Comité Organizador COPA CLARO todos los gastos en los que hubiera incurrido para la celebración del encuentro.

Artículo 49.- Los integrantes del equipo infractor que no se presenten a un encuentro sin causa justa debidamente comprobada, serán expulsados del torneo y no podrán participar en ediciones futuras.

Artículo 50.- Los equipos que incumplan las condiciones establecidas en el presente documento y las convocatorias, podrán ser descalificados de la competencia.

CAPÍTULO DÉCIMO PERIODO DE JUEGO E INTERVALO DE MEDIO TIEMPO

Artículo 51.- La duración de los partidos de COPA CLARO en las diferentes Fases, tendrán una duración de ochenta (80) minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta (40) cada uno, con QUINCE (15) minutos de descanso entre ellos.

Artículo 52.- Para los encuentros que deban de definir un ganador para la siguiente fase (cuartos y semifinal) del torneo, el partido durará dos tiempos de 40 minutos cada uno, el descanso de medio tiempo durará 15 minutos, en caso de empate en el marcador global los equipos deberán de eliminarse a través de tiros desde el punto penal (5 tiros por equipo) si ambos equipos han ejecutado cinco tiros, marcando la misma cantidad de goles o sin marcar ninguno la ejecución de los tiros deberá de continuar en el mismo orden, hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro tras lanzar el mismo número de tiros.

Artículo 53.- En los juegos de la Gran Final Nacional los partidos se desarrollarán en dos tiempos de 40 minutos cada uno, el descanso de medio tiempo durará 15 minutos, en caso de empate en el marcador al final del encuentro, los equipos descansarán 5 minutos y deberán jugar dos tiempos iguales de 15 minutos cada uno, no habrá descanso entre el primer y segundo tiempo extra, sólo cambio de cancha. En caso de prevalecer el empate al terminar los tiempos extras y para definir al campeón, los equipos deberán de eliminarse a través de tiros desde el punto penal (5 tiros por equipo) si ambos equipos han ejecutado cinco tiros, marcando la misma cantidad de goles o sin marcar ninguno la ejecución de los tiros deberá de continuar en el mismo orden, hasta que un equipo haya marcado un gol más que el otro tras lanzar el mismo número de tiros.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO CAMBIOS O SUSTITUCIONES DE JUGADORES DURANTE EL PARTIDO

Artículo 54.- En el transcurso de un partido cada equipo puede efectuar hasta Seis (6) sustituciones, Un jugador sustituido no puede volver a tomar parte en el mismo partido ni en la ejecución de tiros desde el punto penal. El equipo o club que realice el cambio de jugadores en número superior al permitido o convenido. Será sancionado con pérdida del partido con un marcador de 3 x 0.



CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO PROTESTAS O DEMANDAS

Artículo 55.- Para cualquier protesta o demanda sobre violaciones al presente documento, se deberá de proceder de la siguiente manera:

- a) Antes de iniciar el encuentro, el capitán del equipo, informara al comité organizador la intención de protestar el partido por fallas observadas y hacer anotación en la planilla de juego.
- b) Inmediatamente después de haber finalizado el encuentro, la DEMANDA deberá presentarse por escrito, al Comisario y/o Coordinador del Torneo, firmada por el Delegado del equipo respectivo, relacionando los hechos o motivos de la protesta y acompañada de las pruebas correspondientes y un depósito de un salario mínimo mensual vigente, dinero que se le devolverá en caso de que la demanda prospere a favor del demandante.
- c) Junto con el escrito de demanda, deberán de entregarse las pruebas correspondientes en un plazo no mayor de 3 horas luego de la finalización del encuentro. El incumplimiento puede ser causal de FALLO ADVERSO.

Parágrafo 1: El escrito que contiene la demanda, así como los respectivos recursos, deben radicarse en original y dos copias en las oficinas de la coordinación departamental para la fase Departamental o en la coordinación Nacional para la fase final Nacional.

Parágrafo 2: Contra los fallos de las demandas proceden los recursos de reposición y el de apelación, dentro de las dieciséis (16) horas al fallo emitido por la comisión respectiva.

Parágrafo 3: En los torneos cortos o Fase final nacional, el plazo para interponer los recursos de reposición y apelación será de cuatro (4) horas posteriores al fallo emitido por la comisión respectiva.

Artículo 56.- Las decisiones del árbitro sobre las reglas de juego durante el desarrollo del partido son inapelables. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE COMPETENCIA

Artículo 57.- Las infracciones al presente documento derivadas de alineaciones indebidas, por mayoría de edad o suplantación de jugadores pueden ser sancionadas DE OFICIO por la AUTORIDAD COMPETENTE del evento.

Artículo 58.- Durante el desarrollo de COPA CLARO, el Comité Organizador podrá recibir denuncias en relación a jugadores inscritos que no cumplan con los requisitos marcados en la convocatoria o en el presente documento o bien, inscritos de manera irregular. En tal caso deberán de enviarse las pruebas respectivas que serán verificadas para proceder o emitir un FALLO.

Artículo 59.- El Comité Organizador tendrá en todo momento la facultad de realizar las investigaciones que considere necesarias y expulsar a jugadores y/o equipos en cualquier fase del torneo.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LOS VIAJES



Artículo 60.- Durante la organización de las fases Municipal y Departamental los gastos corren por cuenta de los equipos y estos son los responsables de los mismos.

Artículo 61.- El comité organizador de COPA CLARO FUTBOL 2017, establecerá los parámetros que considere necesarios para el desarrollo del evento en la fase final nacional, establecerá los sistemas de competencia y tomara las decisiones que considere necesarias preservando siempre la integridad de los deportistas y asistentes al evento. Los equipos invitados a la Fase Final Nacional deberán contar con una póliza de accidentes que cubra cualquier accidente o situación que se pueda presentar durante el viaje o las competencias. Los equipos eliminados deberán regresar a su ciudad de origen al momento de su eliminación o en el momento que la organización lo determine. La organización del evento entregara a los asistentes alimentación básica en los hoteles desde el almuerzo del día sábado 7 de octubre hasta el almuerzo del día en que sean eliminados. Los demás alimentos deben ser asumidos por el equipo. Para que un equipo reciba los beneficios anteriores, deberá enviar la lista del equipo campeón con 17 jugadores, 2 personas de cuerpo técnico y copia de la póliza. Esta lista deberá de hacerse llegar al Comité Organizador de COPA CLARO, a través de correo electrónico.

Artículo 62.- Durante los traslados de los equipos, sus integrantes (jugadores y cuerpo técnico), deberán:

- a) Guardar absoluta disciplina y respeto a las autoridades deportivas del campeonato dentro y fuera de la cancha, así como en los hoteles, restaurantes y autobuses.
- b) Acatar el Reglamento de Viaje de COPA CLARO.
- c) Firmar una Carta de Exclusión de Responsabilidad.
- d) Firmar una Carta de Cesión de Derechos de uso de imagen.

Artículo 63.- Todos los integrantes de un equipo que viajen para participar en la Fase Final Nacional de COPA CLARO, aceptan de manera implícita excluir de cualquier responsabilidad a Fundación Telmex, Teléfonos de México SAB; GRUPO CARSO; Comcel; Telmex Colombia; CLARO COLOMBIA, al Instituto Telmex del Deporte, a Plataforma 1218, Plataforma SAS, Fundación CO y al Comité Organizador sobre obligaciones, dificultades y contratiempos que surjan motivo del viaje respectivo.

Artículo 64.- Los equipos participantes deberán garantizar que sus integrantes estén incluidos dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (léase Empresa Promotora de Salud, Administradora de Régimen Subsidiado o ficha de identificación del SISBÉN del municipio de residencia de la persona). Adicionalmente los equipos deberán contar con una póliza contra accidentes deportivos con cobertura para todos los integrantes, dicho seguro se tramitará ante la firma que el equipo respectivo considere conveniente.

Artículo 65.- Todo aquel integrante del equipo que viole estas disposiciones será descalificado del Torneo.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO COMERCIALIZACIÓN, DERECHOS Y USO DE IMAGEN.

Artículo 66.- El Comité Organizador de COPA CLARO se reserva el derecho de comercializar durante todas sus etapas a través de todos los medios, presentes y futuros, el Torneo COPA CLARO.



Artículo 67.- El Comité Organizador de COPA CLARO, se reserva los derechos de transmisión a través de cualquier medio electrónico o cualquiera que se invente en el futuro los cuales podrían ser enunciativa más no limitativamente los siguientes: Televisión, radio y/o internet.

Artículo 68.- Todos los participantes en COPA CLARO, aceptan de forma implícita que otorgan de forma gratuita y voluntaria el uso y/o explotación de su imagen derivada de su participación dentro de COPA CLARO, a través de videgrabaciones, fotografías o cualquier otro medio impreso o digitalizado, así como el uso de su voz a través de fono-grabaciones en cualquier medio de comunicación, entendiéndose éste como programas de Televisión, promocionales difundidos a través de radio, televisión, internet y toda clase de medios impresos por un lapso de tiempo indefinido a favor de Fundación Telmex, ColMx, Plataforma 1218, Plataforma SAS, Fundación Co y COPA CLARO, debiendo firmar el Contrato de Cesión de Derechos de uso de imagen que el Comité Organizador presente en su oportunidad.

Artículo 69.- Queda terminantemente prohibido, portar publicidad o propaganda diferente a la aprobada por el Comité Organizador de COPA CLARO durante los partidos, viajes, concentraciones y actividades relacionadas con COPA CLARO.

Todo equipo que viole esta disposición, quedará fuera del torneo y pagara a juicio del Comité Organizador, los daños y perjuicios causados.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO PREMIOS Y TROFEOS

Artículo 70.- Los participantes podrán recibir del Comité Organizador COPA CLARO una certificación de participación en el Torneo. Para recibir dicho documento será necesario mantener comunicación con el Comité Organizador y esta será enviada por correo electrónico.

Artículo 71.- El equipo campeón de COPA CLARO recibirá como premio principal el trofeo CAMPEÓN COPA CLARO 2017 y las medallas de Campeón.

La delegación de estos equipos deberá estar compuesta por un máximo de 19 personas inscritas oportunamente de acuerdo al presente reglamento; incluyendo 17 jugadores, un director técnico y un auxiliar Técnico. El costo de la alimentación, hospedaje e hidratación durante la competencia estarán a cargo del Comité Organizador de COPA CLARO. Solo podrán acceder a este beneficio quienes aparezcan registrados desde el inicio del torneo y hayan asistido a la FASE FINAL NACIONAL.

Artículo 72.- El equipo subcampeón de Copa Claro recibirá el trofeo SUBCAMPEÓN COPA CLARO 2017 y las medallas de Subcampeón.

CAPÍTULO DÉCIMO SEPTIMO MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 73.- Serán inhabilitados para actuar los jugadores, miembros de los cuerpos técnicos que incurran en:

- a) Doble registro de nacimiento.
- b) Falsedad o intento de falsedad en la edad declarada.
- c) Adulteración o falsificación de cualquier documento que presente a la Coordinación departamental y al Comité Organizador de la Copa Claro.



CON SENTIDO SOCIAL

- d) Suplantación o intento de suplantación de jugador o persona.
- e) Actuación irregular.
- f) Violación de cualquiera de los requisitos para la inscripción, engañar o intentar engañar a los coordinadores y miembros del comité organizador de la Copa Claro, para lograr su inscripción.
- g) Todo acto doloso que no esté expresamente definido en este Documento Rector, pero que razonablemente lo califique como tal el Comité Organizador de la Copa Claro.
- h) Las demás contempladas en el presente Documento Rector y en la Ley.

Artículo 74.- Las faltas enumeradas en el Artículo anterior, además serán consideradas como faltas graves y sancionadas por las Comisiones Disciplinarias departamentales y la Comisión Disciplinaria de la Copa Claro, previa investigación y establecimiento de responsabilidades. Dichas faltas podrán acarrear la suspensión de toda actividad de la Copa Claro hasta por cinco años y pérdida de los puntos en los partidos en que hubiere actuado el o los jugadores, miembros de los cuerpos técnicos.

Artículo 75.- Los miembros de cuerpo técnico de los Clubes y equipos participantes en la Copa Claro, al igual que el Club mismo como Institución, son responsables de toda la información y documentación suministrada con la planilla de inscripción. Por lo tanto, se deben verificar y confirmar por parte de éstos, la legalidad de los documentos aportados por los jugadores para su inscripción. Los jugadores de manera individual, también son responsables ante la Organización por la autenticidad y veracidad de los documentos presentados para su inscripción.

En caso de comprobarse por parte del Comité Organizador irregularidades o adulteraciones en los documentos de alguno o varios de los jugadores inscritos por un Club o equipo, además de las sanciones deportivas, económicas y las sanciones disciplinarias a que haya lugar para los directivos, jugadores y cuerpo técnico, el órgano de disciplina podrá, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada caso, imponer también como sanción, la expulsión definitiva del club o equipo de la categoría del torneo donde haya participado el jugador involucrado.

Artículo 76.- Después de transcurridos sesenta minutos de juego, del tiempo de un partido de campeonato, y no fuese posible su culminación por causas de fuerza mayor, el árbitro decretará su suspensión e informará a la Comisión Disciplinaria correspondiente quien lo declarará finalizado con el marcador que tenía al momento de la suspensión.

Artículo 77.- La violación al presente documento será castigada por la COMISION DISCIPLINARIA de cada campeonato mediante resolución motivada y con base en las FALTAS TIPIFICADAS en el presente DOCUMENTO RECTOR, y en los CODIGOS DISCIPLINARIOS de la FIFA según sea el caso.

Artículo 78.- Corresponde a la COMISION DISCIPLINARIA, la facultad de sancionar las faltas disciplinarias individuales o colectivas de los integrantes de las delegaciones, de los equipos y demás personal adscrito al CAMPEONATO.

Artículo 79.- Contra los fallos de la COMISION DISCIPLINARIA en cumplimiento del presente DOCUMENTO RECTOR DE CAMPEONATO, proceden los recursos de REPOSICIÓN y APELACIÓN dentro de los mismos términos señalados en el Artículo 55 del presente Documento.

Artículo 80.- Son faltas sancionables, además de las señaladas en el Código Único Disciplinario de FIFA, las siguientes:



CON SENTIDO SOCIAL

- a) Toda violación a las normas disciplinarias contenidas en este Documento Rector, en el CODIGO DISCIPLINARIO DE LA FIFA y en las resoluciones que los reglamenten.
- b) Toda ofensa de palabra, escritos injuriosos o agresión de obra a los miembros de las Coordinaciones departamentales, Comité Organizador de la Copa Claro o a sus funcionarios, Comisiones Especiales, así como al público, funcionarios de equipos, clubes, árbitros y árbitros asistentes.
- c) Hacer declaraciones públicas o privadas para la prensa, la radio o a cualquier medio de difusión que a juicio del Comité Organizador, perjudiquen el desarrollo de la Copa Claro, pongan en tela de juicio las actuaciones de las autoridades superiores o contengan apreciaciones injustas o lesivas para la imagen de Copa Claro, Fundación Telmex, Teléfonos de México SAB; GRUPO CARSO; Comcel; Telmex Colombia; CLARO COLOMBIA, al Instituto Telmex del Deporte, a Plataforma 1218, Plataforma SAS, Fundación CO y al Comité Organizador.

Artículo 81.- El doble registro de nacimiento; la falsedad en la edad declarada; la adulteración o falsificación del documento de identidad, carné de jugador, documento oficial del campeonato, suplantación de personas, o actuación irregular.

Artículo 82.- Actuar oficialmente para un partido como OFICIAL del CUERPO TECNICO del equipo en cualquier rama estando sancionado, PARTICIPAR ACTIVAMENTE DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO en un partido para el que fue inscrito estando SANCIONADO o sin cumplir con los requisitos exigidos por el Comité Organizador.

Artículo 83.- Las faltas de que tratan los Artículos 80, 81 y 82 del presente documento, podrán ser sancionadas por la COMISION DISCIPLINARIA respectiva, así:

- a) Pérdida de los puntos que haya obtenido el equipo en el partido en que hayan JUGADO él o los jugadores implicados y para el que hayan sido INSCRITOS como OFICIALES los miembros del CUERPO TECNICO suspendidos, PREVIA DEMANDA INSTAURADA por su contendor dentro de los términos legales o por actuación oficiosa por parte de la Comisión Disciplinaria.
- b) Sí se comprueba por parte de la Organización de la Copa, responsabilidad de miembros Directivos o integrantes del Cuerpo Técnico de los respectivos Clubes o equipos participantes en los hechos denunciados en los Artículos 80 al 82 del presente documento, el Club o equipo respectivo podrá ser EXPULSADO definitivamente del Campeonato y se someterá a las consecuencias administrativas o legales a que hubiere lugar.
- e) En el evento de comprobarse la violación a los reglamentos deportivos por parte de un jugador o integrantes del Cuerpo Técnico, la Comisión Disciplinaria, podrá sancionar hasta por cinco (5) años de suspensión la participación en torneos organizados por la Copa Claro, sin perjuicio de sanciones que se puedan establecer a nivel nacional por las autoridades competentes.

Artículo 84.- El delegado, técnico, jugador que incurra en alguno de los anteriores actos dolosos, será suspendido por la Comisión Disciplinaria de la Copa Claro competente hasta por CINCO (5) AÑOS para toda participación en los eventos organizados por Copa Claro.

Artículo 85.- El o los Clubes que, habiendo confirmado su participación en un Campeonato, no se inscriba o se retire del mismo en cualquiera de sus FASES sin previa autorización de la coordinación departamental o el Comité Organizador o sea expulsado, podrá NO SER ADMITIDO en los torneos organizados por Copa Claro durante los dos (2) años subsiguientes. La decisión anterior no se opone a las



demás sanciones que de manera oficiosa puedan imponerse al infractor(es) por parte de la Comisión Disciplinaria respectiva, teniendo como base el Documento Rector de la Copa Claro.

Artículo 86.- En el tema de faltas y sanciones se aplicará todo lo dispuesto en el Código Único Disciplinario de la FIFA.

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DISPOSICIONES FINALES

Artículo 87.- Las decisiones tomadas por el Comité Organizador son inapelables.

Artículo 88.- Toda aquella información que sea enviada al Comité Organizador COPA CLARO deberá hacerse llegar a la Carrera 17 No 39-39 Barrio Teusaquillo en Bogotá – oficinas COPA CLARO y al correo electrónico inscripcionescopaclaro@gmail.com. Es obligación de la parte remitente, confirmar la correcta recepción del o los documentos enviados.

Artículo 89.- Para todo aquello no previsto en este documento será resuelto por el Comité Organizador COPA CLARO

Artículo 90.- El Comité Organizador COPA CLARO, se reserva el derecho de realizar modificaciones al presente Documento, con solo mediar una carta de notificación o correo electrónico.

Artículo 91.- Si al término de la fase de grupo, los criterios deportivos que se utilizarán en cualquiera de las ramas para definir al equipo que pasará a la siguiente ronda, después de haber concluido la fase de clasificación, en caso de que dos o más equipos estuvieran empatados en puntos: se definirá mediante la aplicación en estricto orden de los siguientes criterios:

- a) Mayor DIFERENCIA de goles. (A favor menos en contra).
- b) Mayor número de GOLES A FAVOR.
- c) Menor número de GOLES EN CONTRA.
- d) Mayor PROMEDIO de goles. (Goles a favor divididos por goles en contra).
- e) Por el sistema que establezca EL COMITÉ ORGANIZADOR.

PARAGRAFÓ: Si por razones de fuerza mayor se hace necesario suspender o modificar el sistema de campeonato el Comité Organizador de Copa Claro Futbol 2017, podrá hacerlo y la clasificación tenida en cuenta para continuar con el evento será la que exista hasta ese momento.

Artículo 92.- Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TECNICO no definidos expresamente en este DOCUMENTO, serán resueltos por el Comité Organizador de la Copa Claro y sus resoluciones consideradas como norma adicional al mismo.

El presente DOCUMENTO RECTOR rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá en febrero 1 de dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO.

Director General

Carrera 17 #39-39 Barrio Teusaquillo
Bogotá, Colombia
inscripcionescopaclaro@gmail.com
www.copaclaro.com.co